

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 29 de Junio de 2023</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	1 de 4
<b>0323</b>		

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”**

**EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO INSTITUTO DE SALUD DE BUCARAMANGA, ESE ISABU**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal N° 031 de 1997, Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con las disposiciones del Decreto 111 de 1996, para efectos presupuestales, las Empresas Sociales del Estado que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada y se sujetarán al régimen de las empresas industriales y comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto No. 115 de 1996, se establecieron las disposiciones para la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, al igual que de las demás entidades que la ley les establezca para efectos presupuestales el régimen de Empresas Industriales y Comerciales del Estado.

Que mediante el Decreto Municipal No. 076 del 7 de junio de 2005 se adoptó el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga, previendo en su Artículo 4º, Parágrafo 3º, que para efectos presupuestales las Empresas Sociales del Municipio que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetarán al régimen presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio.

Que mediante Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, proferido por la Junta Directiva de la E.S.E. ISABU, se aprobó el Presupuesto de Ingresos y de Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

Que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el artículo séptimo del precitado Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, *“Las modificaciones presupuestales que alteren las cifras globales aprobadas por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, deberán ser aprobadas por este organismo.*

*Las modificaciones presupuestales que no afecten las cifras globales aprobadas por la junta directiva de la ESE ISABU son potestativas del Gerente de la ESE ISABU y, en consecuencia, serán realizadas mediante acto administrativo expedido por el mismo, de conformidad al Decreto 115/96”.*

Que mediante Resolución No. 0600 de fecha 29 de diciembre de 2022, la ESE ISABU efectuó desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).



<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 29 de Junio de 2023</b>	
<b>0323</b>	<b>PAGINA:</b>	2 de 4

**“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”**

Que en sesión ordinaria de Junta Directiva de la E.S.E ISABU, realizada el día 21 de febrero de 2023 y de acuerdo al acta No. 02 en el numeral 7 proposiciones y varios, fue aprobado al Gerente de la E.S.E ISABU, incorporar al presupuesto de ingresos y gastos los recursos obtenidos a través de los convenios interadministrativos a suscribirse en la vigencia 2023 con la secretaria de Salud y Ambiente del Municipio de Bucaramanga.

Que el día 18 de agosto de 2022, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 203 de 18 de agosto de 2022 entre el Municipio de Bucaramanga y la E.S.E ISABU que tiene por objeto: “CONVENIR ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y LA E.S.E. ISABU LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICIÓN DE UNIDADES MÓVILES DOTADAS JUNTO CON VEHÍCULOS, CON EL FIN DE FORTALECER LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”, por valor de SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 686.934.478), repartidas de la siguiente forma: por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente de Bucaramanga con un aporte de Recursos Propios por valor de SEISCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 640.000.000), la ESE ISABU con un aporte de Recursos Propios de CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$ 46.934.478) y un plazo para la ejecución de Cuatro (4) meses.

Que el día 20 de diciembre de 2022, se suscribe prórroga N° 1 del contrato antes referido por el plazo de Cuatro (4) meses más con el fin de garantizar la ejecución del contrato interadministrativo.

Que el día 21 de abril de 2023, se suscribe prórroga N° 2 por un plazo de Siete (7) meses mas con el fin de garantizar la ejecución del contrato interadministrativo.

Que el 22 de junio de 2023, se suscribe adición N° 1 al Contrato Interadministrativo No. 203 del 18 de agosto de 2022 por la suma de CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTITRES MIL TESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 134.023.333,34), repartidos de la siguiente forma: por parte de la Secretaría de Salud y Ambiente con un aporte de recursos propios por el valor de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 117.000.000); por parte de la E.S.E. ISABU con un aporte de recursos propios de DIECISIETE MILLONES VEINTITRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$ 17.023.333,34).

Que en la proyección del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2023, aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E ISABU, mediante Acuerdo No. 015 del 19 de octubre de 2022, no se previó en los ingresos, en el concepto de transferencias corrientes – subvenciones que permita la incorporación adecuada de la adición del contrato interadministrativo antes descrito, razón por la cual se hace necesario la creación de código con su respectiva denominación para efectuar la aprobación respectiva por dicho concepto.

Que, por lo anterior, es necesaria la adición de los respectivos recursos en el presupuesto de Ingresos y Gastos en los rubros pertinentes, para dar cumplimiento al objeto contractual del Contrato Interadministrativo No. 203 de 2022.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>FECHA: 29 de Junio de 2023</b>	
<b>0323</b>	<b>PAGINA:</b>	3 de 4

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Efectuar, dentro del Presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, segregación del rubro “1.1.02.06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES”, creando el concepto, código y denominación: “1.1.02.06.007.04 – “CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES DOTADAS JUNTO CON VEHICULOS”, de acuerdo con las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL
1	INGRESOS
1.1	INGRESOS CORRIENTES
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES
1.1.02.06.007.04	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES DOTADAS JUNTO CON VEHICULOS

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Adicionar al presupuesto de Ingresos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 117.000.000), provenientes de la adición No. 1 aporte municipal del Contrato Interadministrativo No. 203, de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	\$ 117.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$ 117.000.000
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 117.000.000
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	\$ 117.000.000
1.1.02.06.007.04	CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EFECTUAR LA ADQUISICION DE UNIDADES MOVILES DOTADAS JUNTO CON VEHICULOS	\$ 117.000.000
TOTAL ADICION INGRESO		\$ 117.000.000

**ARTÍCULO TERCERO.** - Adicionar al presupuesto de Gastos de la E.S.E. ISABU para la vigencia fiscal correspondiente al año 2023, la suma de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 117.000.000), de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	\$ 117.000.000
2.3	INVERSION	\$ 117.000.000
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 117.000.000
2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS NO	\$ 117.000.000

<b>GERENCIA</b>	<b>1000.115</b>	
	<b>FECHA: 29 de Junio de 2023</b>	
<b>RESOLUCION No.</b>	<b>PAGINA:</b>	4 de 4
<b>0323</b>		

“Por medio de la cual se efectúan modificaciones al presupuesto de Ingresos y de Gastos de la E.S.E. Instituto de Salud de Bucaramanga para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1º) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023)”

CODIGO	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 117.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 117.000.000
2.3.2.01.01.003.07	EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 117.000.000
2.3.2.01.01.003.07.01	VEHÍCULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES; Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	\$ 117.000.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$ 117.000.000

**ARTÍCULO CUARTO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los veintinueve (29) días del mes de junio de 2023.

**CÚMPLASE.**



**GERMAN JESÚS GOMÉZ LIZARAZO**  
Gerente E.S.E ISABU

Elaboró: YELITZA YORLEY SANTOS ROJAS  
Profesional Especializado

Revisó: CARMEN CECILIA RINCON CONTRERAS  
Subgerente Administrativa

Revisó: DAYRA CARID MESA QUINTERO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

